



Villa Hayes, 02 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 789 /2019.-

“POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES”.-----

VISTA: La necesidad de establecer una Política de Control Interno en la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes,-----

CONSIDERANDO: **Que,** el Decreto 926/08, en el Art. 96, Capítulo II, se establece la obligatoriedad del Modelo Estándar de Control Interno.-----

Que, la Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Entidades, sujetos a la Supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, en concordancia a la referida resolución CGR N° 425/08, la Gobernación a emitido la Resolución SG N° 160/2014 *“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015”.*-----

Que, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” en su artículo 60 dispone que los instrumentos, mecanismos y técnicas de Control Interno serán establecidos en la reglamentación pertinente.-----

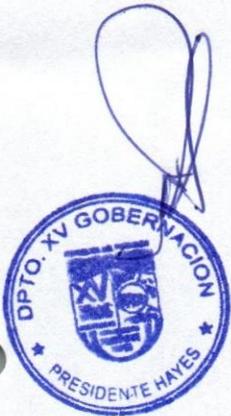
Que, la implementación de la Norma de requisitos mínimos en un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay Mecip: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado.-----

Que, la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.-----

Que, son deberes y atribuciones del Gobernador “Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones”, de conformidad con la Ley 426/94 Orgánica Departamental y en concordancia con la Ley 1626/00 de la Función Pública.-----

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 “Orgánica del Gobierno Departamental”.-----





Villa Hayes, 02 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 787 /2019.-

“POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES”.-----

**EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:**

Art. 1° DEFINIR, la Política de Control Interno de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, que quedará redactada de la siguiente manera:-----

“La Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes busca optimizar la transparencia en el uso de los recursos del Estado, así mismo la mejor distribución y equidad en la provisión de servicios a todos los habitantes del Departamento que garanticen el cumplimiento de su misión y visión”.

Art. 2° APROBAR, la Política de Control Interno de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, cuyo texto se define en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

Art. 3° COMUNICAR, a todas las Secretarías y funcionarios de la Institución, y cumplido archivar.-



**Abog. Félix Ruíz Larramendia
Secretario General**



**Sr. Rubén A. Roussillon Blaires
Gobernador**